



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-356/23

BAHIA BLANCA, 14 de noviembre de 2023

VISTO:

La Resolución CSU-933/23 por la cual se aprueba el programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS;

La resolución CSU-999/23 mediante la cual se establecen los montos de las retribuciones para profesores y auxiliares que participen en la Etapa I de ATI – Ingreso 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica tiene a su cargo el dictado del curso de Análisis y Comprensión de Problemas como parte del Acompañamiento de Trayectorias Iniciales (ATI) que deberán cumplir los alumnos ingresantes de varias de las carreras que se imparten en el ámbito de la UNS;

Que es necesario designar un docente coordinador para aquellos cursos ATI que tengan 5 o más comisiones que estará a cargo de la organización de las mismas;

Que el Dr. Federico Joaquín reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Coordinador de los cursos ATI de Análisis y Compresión de Problemas y ha dado su anuencia para desempeñarse como tal;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2023, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Doctor Federico JOAQUIN (Leg. 13680)** como Coordinador de las comisiones de los cursos ATI de Análisis y Comprensión de Problemas desde el 11 al 31 de diciembre de 2023 y desde el 01 de febrero al 11 de marzo de 2024.

ARTICULO 2º: La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) será remunerada con una suma única y fija, remunerativa y no bonificable de pesos **CUATROCIENTOS VEINISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 426.652.-)** que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).



///CDCIC-356/23

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 033.001.000: Secretaría General Académica, **Categoría Programática** 01.00.00.04.00: **Programa:** Docencia Universitaria — **Actividad:** Curso de Nivelación, **Fuente de Financiamiento** 1.1 Tesoro Nacional. Ejercicio Presupuestario 2024.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.-----